

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS del Negociado de Correspondencia ordinaria de esa División de su digno cargo.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid 7 de abril de 1917.—*El Subdirector general, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.*

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.*—1.<sup>a</sup> División.  
*Negociado 2.<sup>o</sup>.*—El Ilmo. Sr. Director general, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer que en Pons (Lérida) funcione una Cartería con la retribución de 150 pesetas anuales mientras no empiece a prestar servicio la Estafeta creada en Pons por orden fecha 2 del corriente.

En su consecuencia, dicha Cartería de Pons dejará de funcionar en cuanto comience a hacerlo la citada Estafeta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid 9 de abril de 1917.—*El Subdirector general, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.*